

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40	todos los días no festivos	La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.	ADMINISTRACIÓN:	Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.	Diputación Provincial	

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular núm. 140

PRECIOS MAXIMOS PARA CUBIERTAS Y CAMARAS DE AUTOMOVILES

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta del Sindicato Nacional de Industrias Químicas, ha resuelto autorizar, con carácter provisional, los precios de venta al público de cubiertas y cámaras de automóviles, que a continuación se indican:

MEDIDAS	CUBIERTAS — Pesetas	CAMARAS — Pesetas
4,00 X 17	129 00	20 00
4,25 X 17	138	23
4,50 X 17	165	23
4,75 X 17	216	24
5,00 X 17	230	24
5,25 X 17	247	24
5,50 X 17	275	32
6,00 X 17	357	32
6,00 X 17	398	40
7,00 X 17	414	40
7,50 X 17	477	40
4,00 X 18	144	20
4,50 X 18	187	24
4,75 X 18	220	27 50
5,25 X 18	261	27 50
5,50 X 18	285	36
6,00 X 18	366	36
6,50 X 18	402	40 50
7,00 X 18	459	40 50
3,50 X 19	103	19
4,00 X 19	149	22 50
4,50 X 19	207	24
4,75 X 19	246	28
5,00 X 19	248	28
5,25 X 19	267	28
5,50 X 19	296	39
6,00 X 19	378	39
6,50 X 19	414	45 50
7,00 X 19	476	45 50

4,50 X 20	209	29 25
4,75 X 20	247	32
5,00 X 20	256	32
5,25 X 20	280	32
5,50 X 20	325	40
6,00 X 20	395	40
6,50 X 20	426	47
7,00 X 20	480	47
4,50 X 21	219	29 25
5,00 X 21	280	33
5,25 X 21	307	33
6,00 X 21	402	41
6,50 X 21	444	47 50
7,00 X 21	481	47 50
11 X 45	135	24
12 X 45	166	24
13 X 45	208	29 25
14 X 45	239	29 25
15 X 45	290	32 50
14 X 50	272	32 50
15 X 50	306	32 50
16 X 50	374	36
17 X 50	419	43
4,00 X 15	124	19
5,00 X 15	188	24
5,50 X 15	233	27
7,00 X 15	336	32
7,50 X 15	384	36
8,25 X 15	492	42
5,00 X 16	193	24
5,25 X 16	242	24
5,50 X 16	250	27 50
6,00 X 16	277	27 50
6,25 X 16	312	27 50
6,50 X 16	332	32 50
7,00 X 16	402	32 50
7,50 X 16	459	39
130 X 40	162	24
140 X 40	199	27 50
150 X 40	252	27 50
160 X 40	280	32 50
180 X 40	336	34 50
3,00 X 19 Moto	82	19
3,25 X 19 »	96	19
3,50 X 19 »	103	19
4,00 X 19 »	132	22 50
3,85 X 20	138	22 50
30 X 5	422	52

30 X 6	647	62 50
32 X 6 1/2	792	68
34 X 7	910	74
34 X 7 1/2	1.088	82 50
36 X 2	1.288	90 75
36 X 8 1/2	1.510	107 50
38 X 9	1.697	128 75
40 X 10	2.191	142
36 X 6	719	65
38 X 7	1.114	83
40 X 8	1.345	100
42 X 9	1.910	151 50
44 X 10	2.357	168 50
8,25 X 18	840	76
9,00 X 18	1.038	87
6,00 X 20 Camión	381	49
6,50 X 20 »	496	51
7,00 X 20 »	567	51
7,50 X 20 »	694	69
8,00 X 20 »	920	78
8,25 X 20 »	945	78
9,00 X 20 »	1.103	91 25
9,75 X 20 »	1.425	108
10,50 X 20 »	1.688	134 50
12,00 X 20 »	2.297	163 50
13,50 X 20 »	2.957	172
8,25 X 22 »	1.002	80
9,00 X 22 »	1.181	100
10,50 X 22 »	1.852	126 50
8,00 X 24 »	1.053	90 75
8,25 X 24 »	1.071	90 75
9,00 X 24 »	1.307	101 50
9,75 X 24 »	1.500	101 50
11,25 X 24 »	2.053	186
12,00 X 24 »	2.508	177 25
230 X 18 »	812	87
150 X 20 »	378	49
160 X 20 »	469	51
170 X 20 »	519	51
190 X 20 »	599	69
210 X 20 »	789	78
230 X 20 »	917	91 25
250 X 20 »	1.118	91 25
270 X 20 »	1.431	134 50
250 X 22 »	1.245	100
270 X 22 »	1.492	126 50
190 X 24 »	679	80

Sobre los precios de venta al público señalados en esta tarifa, los fabricantes harán los siguientes descuentos: 8 por 100 al almacenista distribuidor y 18 por 100 para detallista.

Estos precios de venta al público deberán ser expresados sobre una etiqueta suspendida de cada cubierta con un marchamo metálico, en la que se indicarán, además, las medidas y el nombre del fabricante.»

Se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 5 de Septiembre de 1941.

El Gobernador,
Juan Casas Fernández.

Circular núm. 141

PRECIO DE LA ALHOLVA

Se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, que el precio aprobado para la venta de la alholva, es el de 54 pesetas los 100 kilogramos al portador.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 5 de Septiembre de 1941.

El Gobernador,
Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

TORREMOCHA DE JARAMA

Se halla depositado un novillo, suizo, de unos seis meses, berrendo en negro, con una herida en la ijada derecha. Si no se presenta dueño en ocho días, será subastado.

Torremocha 5 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, M. Hernando:

(Derechos de inserción, 3'75 ptas.)

MEMBRILLERA.—Edicto

El Alcalde Nacional de esta villa de Membrillera.

Hace saber: Que en virtud de no haberse presentado ningún postor al acto de la subasta de la caballería mular, que fué anunciada al público por edictos en el sitio de costumbre de esta localidad, en 21 del pasado, e inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 205 del 27 del mismo, y se celebró en el día de ayer, por cuya causa se declaró intentada sin efecto; esta Alcaldía, en el día de hoy, ha acordado anunciar una segunda subasta para su venta, la cual tendrá efecto en esta Casa Consistorial el día 10 del actual, a las doce de la mañana, ante el Alcalde y Gestor Síndico del Ayuntamiento, actuando como Secretario el del Ayuntamiento, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que tenía en la primera, o sea bajo el tipo de 1.500 pesetas.

El remate será por pujas a la llana, adjudicándose la res al mejor postor, consignando en el acto el importe del remate.

Y a fin de que llegue a conocimiento de quien quiera interesarse en el acto, se hace público según previene el Reglamento.

Membrillera 4 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Gaspar Riofrío.

Señas de la caballería

Mula negra, alzada menor de la marca, cerrada, morro castaño, herrada solamente de las manos.

(Derechos de inserción, 14'25 ptas.)

TARAGUDO

El Alcalde Nacional de este pueblo de Taragudo.

Hago saber: Que los días 11 y 12 del actual Septiembre, se cobran las utilidades del año 1940, de este Municipio, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Se pone en conocimiento de los terratenientes de este término municipal, que en los días señalados, comparezcan a satisfacer sus cuotas; pasados los cuales, se procederá a la ejecutiva.

Taragudo a 1 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Francisco Viana.

Manual teórico práctico para los Juzgados municipales

Contiene todas las disposiciones vigentes anotadas convenientemente y formularios para todos los negocios civiles, criminales y gubernativos y tramitación en cada caso.

OBRA UTILISIMA, 12 PESETAS

PEDIDOS A LIBRERÍA Y PAPELERÍA

EMILIO COBOS

Ramón y Cajal, 16, Guadalajara

(Derechos, tres inserciones, 14'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL